

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 300.130-71.—«Pilotes Franki, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 15 de diciembre de 1970, sobre aforo, acuerdo de la Junta Arbitral de la Aduana de Irún de 26 de noviembre de 1965, dictado en expediente 138-965.

Pleito número 300.108-71.—«Caja Hispana de Previsión» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 17 de diciembre de 1970, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pleito número 300.041-71.—«Fertilizantes Orgánicos de Galicia, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 17 de septiembre de 1970, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

Pleito número 300.138-71.—«Cooperativa Nacional Avícola» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de diciembre de 1970, sobre rendimientos medios presuntos en quinquenios 1971-1975, para determinar cuota fija de la contribución territorial rústica y pecuaria (ganadería independiente).

Pleito número 300.094-71.—Don Domiciano González Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de enero de 1971, sobre multa impuesta por la Jefatura de Tráfico de Cáceres, expediente 881-T-69.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—2.725-E.

Pleito número 300.148-71.—«Ultra Radio, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 17 de noviembre de 1970, sobre validez y valoración del índice y asignación individual de base impositiva fijada a la Entidad por la Junta de Evaluación Global, ejec. 62.

Pleito número 300.151-71.—«Prefabricaciones y Contratas, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de enero de 1971, sobre desestimación de recurso de alzada y Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de ese Ministerio de fecha 10 de mayo de 1970, sobre exclusión de dicha Entidad como participe en concurso para obras en el Canal Imperial de Aragón.

Pleito número 300.164-71.—«Obras y Urbanizaciones Las Palmeras» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de septiembre de 1970, sobre multa de 1.000 pesetas y demolición de obras en el cauce de Torrente Can-Deus (su referencia 3.075-69).

Pleito número 300.155-71.—Don Augusto Jannone Di Armando y don Manuel Navarro Saldaña contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de febrero de 1970, sobre desestimación de recurso de alzada interpuesto por silencio administrativo, contra resolución de la Ge-

rencia de Urbanización de ese Ministerio de 14 de febrero de 1970, sobre pago indebido por permuta en parcela.

Pleito número 300.171-71.—Don Domingo Melendo Luque contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 2 de abril de 1970, sobre aprobación de expediente de la oposición para cátedra del grupo V «Dibujo Técnico», técnicos de Burgos y Sevilla, designando a don Antonio Martínez Mora para dicha cátedra.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 18 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—2.727-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Trullas Pinto y su consorte, doña Montserrat Biosca Serravalle, contra don Antonio Lorenzo Mestres, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor las fincas hipotecadas siguientes: Que son las urbanas en régimen de propiedad horizontal, departamentos del edificio sito en Tarrasa, calle Consejo de Ciento, número 54, que se describen así:

1. Departamento número tres.—Planta primera, puerta segunda. Vivienda de superficie aproximada útil, sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, patio de luces, caja de la escalera y piso puerta primera de la misma planta; debajo, planta baja; encima, piso segundo, puerta segunda; al Oeste, proyección vertical de la calle Consejo de Ciento. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

2. Departamento número cuatro.—Planta segunda, puerta primera. Vivienda de superficie útil, sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, proyección vertical del patio posterior de la planta baja; al Oeste, patio de luces, caja de la escalera y piso puerta segunda de la misma planta; debajo, piso primero, primera, y encima, el tercero, primera. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

3. Departamento número cinco.—Planta segunda, puerta segunda. Vivienda de superficie unos sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, patio interior, caja de la escalera y piso primero de la misma planta; al Oeste, calle Consejo de Ciento; debajo, piso primero, segunda; encima, el tercero, segunda. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

4. Departamento número seis.—Planta tercera, puerta primera. Vivienda de superficie útil, unos sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Car-

men Medina; al Este, proyección vertical del patio posterior de la planta baja; al Oeste, patio interior de luces, caja de la escalera y piso puerta segunda de la misma planta; debajo, piso segundo, primera; encima, piso cuarto, primera. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

5. Departamento número siete.—Planta tercera, puerta segunda. Vivienda de superficie útil, unos sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, caja de la escalera y piso puerta primera de la misma planta; al Oeste, calle Consejo de Ciento; debajo, piso segundo, segunda; encima, piso cuarto, segunda. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

6. Departamento número ocho.—Planta cuarta, puerta primera. Vivienda de superficie útil, unos sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, proyección vertical del patio posterior de la planta baja; al Oeste, patio interior de luces, caja de la escalera y piso puerta segunda de la misma planta; debajo, piso tercero, primera, y encima, ático, primera. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

7. Departamento número nueve.—Planta cuarta, puerta segunda. Vivienda de superficie útil, sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, patio interior de luces, caja de la escalera y piso puerta primera de la misma planta; Oeste, calle Consejo de Ciento; debajo, piso tercero, segunda, y encima, ático, segunda. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

8. Departamento número diez.—Planta ático, puerta primera. Vivienda de superficie útil, unos sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, proyección vertical del patio posterior de la planta baja; al Oeste, patio interior de luces, caja de la escalera y piso puerta segunda de la misma planta; debajo, piso cuarto, primera, y encima, cubierta. Cuota, 8,50 por 100. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

9. Departamento número once.—Planta ático, puerta segunda. Vivienda de superficie útil, unos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte, finca de don Antonio Giménez; al Sur, finca de doña Carmen Medina; al Este, patio interior de luces, caja de la escalera y piso puerta primera de la misma planta; al Oeste, calle Consejo de Ciento, mediante terraza de este departamento. Cuota, 7,50 por 100. Tasada, en ciento ochenta mil pesetas.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.479, libro 300, sección 20, folio 117, 120, 122, 126, 129, 132, 135, 137 y 141, fincas números 20.463, 20.467, 20.465, 20.469, 20.471, 20.473, 20.475, 20.477 y 20.479, inscripciones tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de junio, próximo a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devol-

verán, acto seguido del remate, a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de debitorio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín García Laverna.—El Secretario.—4.547-C.

BILBAO

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado por «Van Aarsen Española, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle Ercilla, número 24, sexto, ha sido aprobado en Junta general de acreedores el siguiente convenio:

El activo de la suspenso «Van Aarsen Española, S. A.», habrá de realizarse para obtener metálico a la mayor brevedad posible y en medida necesaria para con el producto que se obtenga satisfacer a los acreedores el importe de sus créditos, según la lista definitiva formada por la Intervención judicial en el expediente, nombrando a tal fin una Comisión liquidadora, que se encargará directamente de esa gestión, compuesta por los siguientes señores: don Ramón Arrie Lozano, Intendente mercantil; don Angel Consonni Val, acreedor por la firma que representa y por la que ha sido Interventor; y don José Corcuera Herrero, en concepto de representante de la Empresa; para caso de ausencia, enfermedad u otra causa que imposibilite la acción de los mencionados, se designaron como suplentes don Ignacio Olaña Olabarrí, para el primero; don Juan Leguna Villa, para el segundo; y don Pedro María Goyogana Miranda, para el tercero, siendo funciones específicas de la Comisión promover y controlar la realización de los bienes de la suspenso, la gestión de cobro de créditos de la misma y pagos que hayan de realizarse, así como rescindir contratos de arrendamiento, etc. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría y tendrá su domicilio en los locales de la Empresa antes referida o en Colón de Larreategui, número 15, primero. Percibidos los acreedores el importe de sus créditos o no restando patrimonio de la suspenso que se pueda realizar para obtener liquidez, los acreedores darán por cancelados sus respectivos créditos, cesando la Comisión en sus funciones y comunicándolo a los referidos acreedores, con la liquidación definitiva, cuyos acreedores serán periódicamente informados de la marcha de las gestiones.

Y para que conste y su publicación en la forma prevenida por la Ley, expido el presente en Bilbao, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado Juez, Rafael Martínez.—El Secretario.—4.531-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, en los autos de hipoteca mobiliaria seguidos, bajo el número 467 de 1970, a instancia de don Juan Bautista Vázquez Martínez contra doña María San Juan, don Teodoro, don Pedro y don Andrés Pérez García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los derechos arrendaticios e instalaciones fijas y permanentes de los establecimientos mercantiles que a continuación se describen:

1. Establecimiento mercantil destinado a bar, sito en Madrid, y su calle de Puerto de Bonaigua, número 30, con vuelta a la calle de Rodríguez Marín.

2. Establecimiento mercantil destinado a bar, sito en Madrid, avenida de Palomeras B-2, número 51, conocido como local comercial número 2.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día catorce de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para cada uno de dichos establecimientos la cantidad de seiscientos mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del tipo señalado para el establecimiento en que deseen participar, y

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.510-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital se tramita expediente número 193-1971 sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Fernando Benito Benitez, hijo de Florencio y Francisca, natural de La Carolina, con último domicilio en Madrid, Baltasar Bachero, 27, casado con doña Lucía Ortega García, que se ausentó a Puerto Rico hace trece años con una compañía de teatro, como tramoyista, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.331-2. y 2.ª 18-5-1971

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 524 de 1970, se tramitan autos entre las partes que se diran, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 14 de abril de 1971. El señor don Gabriel González Aguado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Ayuso y defendido por el Letrado señor Pérez de la Barreda, y de otra, como demandada, doña

Ana Thompson Willians, asistida de su esposo, si fuere casada, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad. ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Ana Thompson Willians, asistida de su esposo, si fuere casada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor, «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.», de la suma de treinta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con veintiséis céntimos, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—G. González (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Ana Thompson Willians, asistida de su esposo si fuera casada, expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a veintuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—4.508-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid en procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Hipoteca Mobiliaria, sobre reclamación de cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil trescientas catorce pesetas de principal, intereses y costas, seguido bajo el número 99 de 1969, a instancia del Banco de Crédito Industrial contra la «Sociedad Anónima Materias Industriales», se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días, los siguientes bienes objeto de hipoteca mobiliaria, propiedad de la demandada, que se encuentran en parte en un almacén situado en la calle de San Honorato, sin número, de Tarrasa, depositados por la Magistratura de Trabajo número 7 de Barcelona en don Lorenzo Delgado Luque, y en parte en los emplazamientos originales que a continuación se detallan:

ANEXO I

Conjunto productor que se halla en la calle de Pantano, 115, de Tarrasa.

Un aparato de acero inoxidable para tintura de compartimientos equilibrados, refrigeración exterior por ducha y doble serpentín de calentamiento. Acoplamiento de una instalación para poder vaporizar el género a tinte. Capacidad, 200 kg. Constructor, «Romarsan». Accionado por motor AEG número 451095, de 4 C. V.

Otro aparato de iguales características que el anterior. Capacidad, 100 kg. Constructor «Romarsan», sin número. Accionado por motor AEG número 336075.

Otro aparato de iguales características que los anteriores. Capacidad, 100 kilogramos. Constructor, «Romarsan», sin número. Accionado a motor AEG núm. 450752.

Otro aparato de iguales características que los anteriores. Capacidad, 50 kg. Constructor, «Romarsan», sin número. Accionado por motor AEG número 236707, de 2 C. V.

Otro aparato de iguales características que los anteriores. Capacidad, 25 kg. Constructor, «Romarsan», sin número. Accionado por motor AEG número 259155, de 1 C. V.

Otro aparato de las mismas características que los anteriores. Capacidad, 10 Kg. Constructor, «Romarsan». Sin número.

Accionado por motor AEG, sin número, de un C. V.

Un aparato de acero inoxidable, de capacidad 50 Kg., para utilizarlo como vaporador de madejas. Constructor, «Román». Sin número. Sin motor.

Un programador para los aparatos de tinte, determinando tiempo y temperatura de los mismos, dispositivo de mando manual y automático; dos válvulas para el calentamiento y la refrigeración de los aparatos, con movimiento por aire comprimido, termómetro y cable capilar para el mando a distancia; tubos de conducción por aire comprimido, manómetros, manorreductores, etc. Constructor, «Malt». Sin número.

Cinco programadores iguales que el anterior.

Una chimenea de chapa de hierro «Siemens», reforzada en su base para no tener que colocar tirantes tensores en su cúspide. Constructor, «Rabal». Sin número.

Una báscula de banda luminosa para ser empotrada, de 300 Kg. Dimensiones de plataforma, 1,50 x 1,25 m. Constructor, «Pibernat». Número 67293.

Un aparato de acero inoxidable, para tinte, de características iguales a los primeros. Capacidad, un Kg. Constructor, «Romarsan». Sin número. Accionado por motor AEG número 507990, de un C. V.

Una máquina de contabilidad «Hermes». Constructor, «Germán Ramón Cortés». Modelo 202. Número 1154.

Una máquina de calcular, eléctrica, «Diel». Constructor, «Hijos de R. Gisbert Díaz, S. A.». M. D. M. Número 21.110.369.

Otra máquina de iguales características, número 23.112.211.

Un aparato de teñir madejas; capacidad, 1.943 litros. 50 Kg. materia; con motor «Turbagit R. Batlle», número 229 579.

Un aparato similar. Capacidad, 1.560 litros, 50 Kg.; con motor «Callebaut de Bliquit», número 3105, de un C. V.

Un aparato similar; capacidad, 470 litros, 10 Kg. Motor AEG, sin número, de un C. V. Constructor, «Romarsan».

Un aparato tintas por alta presión, «Serracant Ribas»; tipo «Stenerlynyck»; capacidad, 345 litros, 50 Kg.; depósito para mezclas y dosificadores; bomba a presión, con motor «Siemens», de cuatro C. V., número 255350.

Un aparato teñido bobinas; capacidad, 50 Kg.; 860 litros, con ocho potes; motor acoplado AEG, número 72252, de siete C. V.

Un aparato teñido madejas; capacidad, 1.000 litros, 25/30; constructor, «Callebaut de Bliquit»; motor sin número, de medio C. V.

Un hidroxtractor; cesta, 800 x 570; cuba fundición y puente superior; mando transmisión con juego cónico de fricción.

Un hidroxtractor igual que el anterior. Un motor eléctrico, mando hidroxtractores; potencia, 7,5 C. V., con carriles tensores y cuadro con interruptor; AEG, 14179.

Una transmisión eje 45; longitud, seis n., tres cojinetes y tres poleas, tres correas, cuero y accesorios.

Un aparato levitán para lavado de hilo en madeja; capacidad, 1.880 x 3 litros; tres prensas, tres juegos cilíndricos; ancho, 700 mm.; acometida agua y vapor; mando por motor de dos C. V.; 92496; barras acoplamiento y tres reductores helicoidales; instalación completa.

Una lavadora para trapos, motor acoplado «Vitor», número 4430

Un grupo Permo purificador de aguas; grupo bomba centrífuga con motor acoplado «Vivó Torras», número 133185.

Un polipasto eléctrico «Villop»; longitud, seis metros; número 2373.

Otro polipasto igual que el anterior, número 1145.

Otro igual que el anterior, sin número, de 1,5 C. V.

Otro igual que el anterior, número 61267.

Otro polipasto eléctrico, número 85260. Otro similar a los anteriores, número 1231.

Un ternal a mano; fuerza, 1.000 Kg. Un camino-rodadura; longitud, 10 metros, con ternal manual.

Laboratorios tinte y control

Un aparato para pruebas tinte, tipo «RGR»; mando eléctrico, número 144.

Una balanza analítica, sin marca.

Una tricotosa, con motor «Fat» número 9392, de medio C. V.

Una encenadora «Aspe», para tricotosa, con motor AEG, número 64045.

Sección peinaje

Una carda Casajuana, sistema «Yaine Peñissiers»; ancho, 1,5 m.; accionada por transmisión.

Una carda similar a la anterior, accionada por transmisión.

Una carda idéntica a las acciones, accionada por transmisión.

Una carda similar Casajuana, accionada por transmisión.

Una ratera «Grau»; ancho, 600 mm.

Un batuar «Grau»; ancho, 700 mm.

Un aspirador-soplador «Ciclonatic», sin placa.

Una rectificadora de cilindros para tres unidades, por transmisión.

Un motor auxiliar diesel, de 22 C. V., sin marca ni número.

Una esmeriladora sobre carda.

Un Guill intersecting «Cemsa», accionado por transmisión.

Un Guill similar al anterior «Cemsa»; motor «A. Comadrán», número 67674.

Un Guill similar, «Ramón Reig Cabanes»; motor AEG, número 46579.

Un Guill vaciabotes, accionado por transmisión; «Boladeras».

Un Guill vaciabotes, «La Mecánica Textil Torrás»; motor «Mas», número 2659.

Una máquina lizosa «Villano», con motor «Ceal» de nueve C. V., número 847061.

Un Guill-salida lizosa «Torrás Casals», accionado por transmisión.

Una peinadora «Cemsa»; ancho, 320 m.; sin número.

Diez peinadoras similares a la anterior.

Un humidificador de pantalla, sin número.

Un humidificador de pantalla, igual al anterior.

Una sirena eléctrica «Ariz», número 1233.

Un motor diesel; potencia, 20/22 C. V.

Sección repeinaje

Un Guill intersecting «Ramón Reig Cabanes»; mando por motor.

Un Guill «F. Boladeras»; motor AEG, número 35.469.

Una peinadora «Cemsa», mando a transmisión.

Dos peinadoras iguales a la anterior.

Una peinadora «Ramón Reig Cabanes»; motor «Vivó Torras», número 44687.

Una peinadora similar, «La Mecánica Textil»; motor «Comadrán», número 1.29.835.

Sección humidificación y acondicionamiento

Instalación y humidificación con motor acoplado AEG, 251323.

Secaderos y montacargas

Un montacargas con motor AEG número 46581.

Un secador túnel, con motores acoplados AEG, en número de seis, con cuadro pulsadores eléctricos; Variador «Maciana AEG», 99593.

Una cámara secado; motor «Tisas», número 10418; conducto subterráneo.

Blanqueo

Instalación de blanqueo; bomba centrífuga; motor «Siemens», 160217.

Cámara vaporadora

Una cámara vaporadora, con motor «A. Comadrán» número 130376.

Sección paquetería

Una ovilladora-empaquetadora, con motor AEG 210810.

Una ovilladora «Junyent», motor AEG número 317716.

Una máquina coser cajas de cartón, de mano a pedal.

Una máquina similar a la anterior.

Un Aspe «G. Galán», motor AEG números 7307 y 73080.

Un Aspe igual al anterior, motores AEG 72636 y 72380.

Una bobinadora encruzado, «Alarona de Talleres J. Roure», motor AEG 13254.

Una bobinadora igual a la anterior, sin número.

Una trascanadora, motor AEG número 392087.

Una conera «Cush», motor «C. E. Sabadell» número 117601.

Otra igual a la anterior, sin placa ni número y el motor.

Una conera para madejas «Alarona», motor «Siemens» 554609.

Taller mecánico

Una fresadora horizontal «Garín», número 12167.

Un torno monopolea «Cedec», motor 5090.

Un torno similar al anterior, sin número.

Una limadora horizontal «Safia», motor «Prat» número A-10890.

Un soporte muelas «Mural», motor «Papel» número 5133.

Una sierra para metales «Champion».

Una esmeriladora. Un taladro. Otro taladro. Un ternal a mano.

Un motor eléctrico «Siemens». Una transmisión. Cuatro poleas.

Caldera vapor fuerza motriz

Una caldera de vapor «Darcock Wilcox», con motor «Pact» número 46512.

Una bomba trasiego, motor «Reinifer», motor número 4111.

Una bomba alimentación agua turbinas, motor 54995.

ANEXO II

Conjunto que se halla en la calle Montserrat, número 38, de Tarrasa.

Un aparato limpiador automático. Constructor, «Riera Riús»; sin placa ni número.

Un continuo de hilar estambre «Comes»; doble motor eléctrico acoplado, marca «El Orriaga», números 62413 y 62415.

Un continuo de hilar «Comes», tipo Rieter; motor individual «Brown-Boveri» número A-2511099.

Un continuo de hilar estambre, «Comes»; motor «El Orriaga», números 62418 y 62419.

Un continuo de hilar «Comes»; motor «Brown-Boveri» número A-2511040.

Un continuo de hilar «Comes»; motor «Brown-Boveri» A-2511002.

Una plataforma elevadora «Maschinen Fabrik Trepels», motor número 10382.

Un montacargas «Cardeliach», motor 41434.

Un continuo de hilar «Alsaciene», número 46578.

Sección torcidos (planta baja)

Una continua de torcer «Junyent», motor AEG 188353, y «Vivó Torras», sin número.

Una continua de torcer «Junyent», motores AEG y «Electromotor» números 213793 y 33059.

Una molinosa «Galán», motor sin placa ni número.

Una molinosa «Junyent», con motor sin placa.

Una molinosa «Junyent», con motor AEG 92682.

Un Asp2, «Galán», motor AEG 85378.

Un Aspe igual al anterior, motor 64584.

Un doblador «F. Junyent», motor eléctrico sin placa ni número.

Un doblador «F. Junyent», motor número 156685.

Una prensa automática para madejas mototes «Kral Borqweldt», números 747301 y 144590.

Una continua de hilar «S. A. Serra», motor «General Electric» 863083.

Sección preparación hilatura (piso)

Un Guill mezclador «Cemsa», con motor AEG 145015.

Un Guill intersecting «Matex Castilla», con motor número 38022.

Un Guill intersecting superrápido «Matex Castilla», número 38023.

Un Guill box «Matex Castell», a motor «Vivó Torras» número 37967.

Un Guill igual al anterior, motor número 47818.

Un Guill igual al anterior, motor número 37723.

Una mechera acabadora «Matex Castilla», motor «Vivó Torras» 37655.

Una mechera igual a la anterior, motor número 37928.

Un Guill tipo «Alsaciene», motor «Zancker Himmel» número 66091.

Una mechera acabadora «N. Schulumberger», motor AEG 39382.

Un extractor mural, motor AEG 233769.

Otro extractor mural, motor 15843.

Otro extractor mural, motor S & P sin número.

ANEXO III

Conjunto productor que se halla en la calle Pantano, número 124, de Tarrasa.

Un Selfactine de 304 husos «Curtis Madelein-Plat» por transmisión.

Un Selfactine de 300 husos y misma marca.

Un Selfactine igual al anterior.

Un surtido «Serra», compuesto de tres cardas, por transmisión.

Un motor de 25 C. V., sin marca, número 971.

Un motor de 27 C. V., con motor marca AEG 208407.

Un batuar sin marca, accionado por transmisión.

Una triosa sin marca, por transmisión.

Un molino triturador, motor AEG número 46582.

Un motor auxiliar diesel, número 166/67.

Una caldera calefacción sin marca.

Una ratera con motor acoplado AEG.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, el día 16 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la subasta, después de rebajar el veinticinco por ciento al pactado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, las siguientes cantidades: Para la maquinaria industrial reaccionada en el anexo I, el de tres millones quinientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas; para la maquinaria industrial relacionada en el anexo II, el de dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesetas, y para la maquinaria industrial relacionada en el anexo III, el de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 83 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento y Posesión, estarán de manifiesto en la Secretaría; describiéndose los bienes objeto, como anteriormente se ha hecho, con determinación del lugar en donde se hallan.

El acreedor podrá concurrir como postor, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en ella, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el quince por ciento de los tipos anteriormente indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—1533-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145 de 1971, se sigue expediente promovido por doña Josefina Jiménez Pérez, para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Alberto Esteban Molina Zapater, natural de Montichelvo (Valencia), nacido el día siete de agosto de mil novecientos quince, hijo de Paulino y de Leocadia, habiendo contraído matrimonio en primeras nupcias con doña Josefina Jiménez Pérez en Madrid el 10 de noviembre de 1948, y dejando una hija, llamada María Molina Jiménez, y se dice desapareció de su domicilio de Madrid en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero, requiriéndose a todas las personas que tengan referencia del lugar donde se encuentre dicho señor lo pongan en conocimiento de este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—4.494-C. 1.ª 18-5-1971

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don José Luis Espuelas Blasco, casado con doña María Luz Esparza Angulo, vecinos de Zaragoza, en reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura de 8 de octubre de 1965, otorgada ante el Notario don Matías Martínez Pereda, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, siguiente:

Finca A).—Demarcada con el número 9.815 del Registro de la Propiedad de Zaragoza 1, en virtud de agrupación con la número 13.135 del mismo Registro, que tuvo lugar a medio de la escritura pública otorgada ante el Notario de Zaragoza don Jesús Iribas Aoz el 15 de diciembre de 1965, constituye actualmente la finca número 14.119, obrante al folio 154, al tomo 2.595, libro 188 de la Sección primera, según resulta de la inscripción primera de la citada finca registral número 14.119, y la referida finca después de la declaración de obra nueva llevada a efecto por sus propietarios don José Luis Espuelas Blasco y doña María Luz Esparza Angulo, tiene actualmente la siguiente literal descripción:

Urbana.—Destinada a fábrica de elaboración de cepillería y brochería industrial, sita en término de Garrapinillos, de esta

ciudad, barrio de Miralbueno, número ochenta y dos, no oficial, de este barrio, en un camino particular a unos ciento veinticinco metros, a la izquierda de la carretera de Zaragoza a Logroño, a la altura del kilómetro siete, hectómetro tres; tiene una extensión superficial de nueve mil ochocientos once metros cincuenta decímetros cuadrados; consta de tres naves, adosadas una a otra, con su eje longitudinal, sensiblemente paralelo a la carretera, con una luz de catorce metros, una longitud de cuarenta y cinco metros, cincuenta metros y sesenta metros y una altura hasta tirantes de cuatro metros cincuenta centímetros en la parte Noroeste, y a continuación de la nave de cuarenta y cinco metros, se sitúan las oficinas y servicios de cocina y comedor para empleados, vestuarios, servicios, etc.; la nave primera tiene una superficie de seiscientos treinta metros; la nave segunda, setecientos metros cuadrados, y la nave tercera, de ochocientos cuarenta metros cuadrados; las oficinas y servicios, que constan de planta baja y otra superior, ocupan una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados por planta; al fondo de dichas tres naves, en el mismo sentido longitudinal, existen dos naves aisladas, con una luz de diez metros y una longitud de veinte metros y treinta metros, o sea, una superficie de doscientos metros cuadrados y trescientos metros cuadrados, respectivamente, en los cuales existe un moderno secadero, al vapor, de madera, de una capacidad de diez metros cúbicos; en total, la superficie edificada y ocupada por las cinco naves y las oficinas es de dos mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados, destinándose los restantes seis mil ochocientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados a terreno o espacios libres, y todo reunido, formando una sola finca. Linda: Por la derecha, entrando Este, con finca de la «Inmobiliaria Valmaña» y otra de doña María Fuertes; por la izquierda, Oeste, con camino; por el fondo, Norte, con camino de La Torre, y por el frente, Sur, con el camino particular de su situación. Se estima el valor del suelo en cuatro millones cien mil pesetas, que unido al del suelo, que es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, hace un valor total de cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas. Se halla gravada con las cargas a que se refiere la inscripción primera; don José Luis Espuelas Blasco, mayor de edad, casado con doña María Luz Esparza Angulo, industrial, vecino de Zaragoza, adquirió el terreno o solar de esta finca para su sociedad conyugal, por agrupación según la inscripción primera, y declara que sobre dicho terreno, a expensas de su sociedad conyugal, ha construido la fábrica al principio descrita, acogida a los beneficios del Plan de Desarrollo y solicita su inscripción.

En la referida finca y al servicio permanente de la industria que en la misma explota el prestatario, existe emplazada la siguiente maquinaria que se relaciona en las actas otorgadas el 19 de abril de 1966, 10 de junio del mismo año, ante el Notario de Zaragoza don Antonio María Monroy, bajo los números 1597 y 2.353 de orden, respectivamente, así como otra otorgada el 30 de noviembre del mismo año, ante el también Notario de Zaragoza don Jesús Iribas Azois, número 8.864 de orden de su protocolo

Máquina número 28.—Embutidora semi-automática para escobones, de paso 3,5 milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 30.—Prensa eléctrica, excéntrica, de 15 Tm.

Máquina número 34.—Un aparato especial de espigar, modelo «CER».

Máquina número 35.—Un motor eléctrico de 3 HP., blindado.

Máquina número 37. Un motor eléctrico «ASA-C», de dos CV.

Máquina número 44.—Embutidora semi-automática para escobones, con paso de 2,5 milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 45.—Máquina embudadora semiautomática, con insertador de cinco milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 52.—Una cosedora insertadora de 5,5 milímetros, para cepillos industriales, «Villagrasa».

Máquina número 53.—Una mezcladora-apeadora para medidas largas, «Villagrasa».

Máquina número 54.—Una tiradora de medidas y mezcladora de 6 a 12 centímetros, «Villagrasa».

Máquina número 55.—Una mezcladora tiradora de medidas de 12 a 20 centímetros, «Villagrasa».

Máquina número 56.—Una mezcladora-peinadora mixta (descapiculadora), «Villagrasa».

Máquina número 57.—Una mezcladora para cerdas vegetales, «Villagrasa».

Máquina número 58.—Una sierra de cinta de 110 centímetros, tipo D para trabajar con carro automático, «Guillet».

Máquina número 59.—Un carro automático de 4,5 metros, con tres garras, eléctrica, de avance y retroceso y divisiones automáticas.

Máquina número 60.—Una sierra de cinta, con volante de 110 centímetros, tipo «Corcuera».

Máquina número 61.—Una sierra de cinta con volante de 100 centímetros.

Máquina número 62.—Una sierra de cinta en columna, con volante de 90 centímetros.

Máquina número 63.—Un secador a vapor para secar maderas y cerdas de 10 metros cúbicos, tipo TH.

Máquina número 64.—Una caldera de vapor y correspondientes tuberías, de 32 metros.

Máquina número 65.—Tres calderas de acero inoxidable, con capacidad para 2-3 y 5 metros cúbicos.

Máquina número 66.—Una cocina eléctrica «Edesa» para 80 plazas.

Máquina número 67.—Utensilios de cocina diversos.

Máquina número 68.—Un torno copador para madera de cepillos, tipo «Gensor».

Máquina número 71.—Mesas de trabajo y comedor para obreros.

Máquina número 72.—Una peinadora neumática, tipo «TSH-1».

Máquina número 73.—Pistola neumática «Sleepast», de grapas especiales para paletinas.

Máquina número 31.—Máquina mezcladora para toda clase de cerdas vacunas, «Villagrasa».

Máquina número 31 B.—Prensa especial para pinceles planos y redondos, «Villagrasa».

Máquina número 32.—Máquina flejadora-grapadora 2002 para empaquetar.

Máquina número 33.—Dos máquinas de escribir «Hispano-Olivetti».

Máquina número 34.—Una despuntadora especial para cerdas y crines.

Máquina número 38.—Un taladro vertical con soporte.

Máquina número 39.—Una marcadora-rotuladora «Maipa S-5», eléctrica, para marcado de toda clase de pincelería.

Máquina número 40.—Una báscula automática «Dina».

Máquina número 41.—Torno para palos redondos, con diferentes pasos de gruesos.

Máquina número 42.—Un taladro-doble para toda clase de tablas para cepillos con plantillas modelo.

Máquina número 43.—Una prensa de husillo y troqueles necesarios para el montaje de brochas redondas.

Máquina número 46.—Una balanza marca «Bosch».

Máquina número 47.—Máquina tupi «Corcuera», de motor de 5 HP. y tres velocidades.

Máquina número 48.—Cosedora-clavadora con insertador 3.4. «Villagrasa».

Máquina número 49.—Cosedora-clavadora para cepillos de raíces, con insertador de 4,5 milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 50.—Cosedora-grapadora para cepillos con insertador de 5 milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 51.—Cosedora-grapadora para fibras sintéticas con insertador de 4 milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 69.—Torno copador para mangos de paletinas, tipo «Gensor».

Máquina número 70.—Máquina lijadora de banda y disco, tipo «Gensor».

Máquina número 73.—Torno para trabajos mecánicos.

Máquina número 74.—Conjunto completo para soldadura eléctrica.

Máquina número 75.—Conjunto completo para soldadura autógena.

Máquina número 76.—Taladro vertical eléctrico con portabrocas universal y soporte.

Máquina número 77.—Grúa hidráulica para 1.500 kilogramos.

Máquina número 78.—Mobiliario para oficinas (metálico).

Máquina número 79.—Un laboratorio químico.

Máquina número 80.—Máquina eléctrica de escribir «Facit».

Máquina número 81.—Dos máquinas calculadoras «Everest».

Máquina número 82.—Máquina conificadora para viroles.

Máquina número 83.—Un camión «Avia 4.000».

Máquina número 83.—Máquina lavadora «Averly», con capacidad de 2.000 litros.

Máquina número 84.—Máquina grapadora de paletinas, neumática.

Máquina número 85.—Máquina clavadora automática de paso de 2 a 20 milímetros, factible para cepillos de dientes.

Máquina número 86.—Torno «Gemint», modelo TH-40 con copador y demás útiles.

Máquina número 87.—Máquina «Triplematic» de vulcanizar y dosificar.

Máquina número 88.—Máquina de pintar por inmersión.

Máquina número 89.—Máquina de marcar «MYPA», modelo S-5.

Máquina número 90.—Conjunto de matrices para las virolas de aro hierro.

Máquina número 91.—Prensa «Ulcecia», de 50 toneladas métricas, modelo V-D-50.

Máquina número 92.—Una sierra de cinta de columna «Corcuera», modelo CE-800.

Máquina número 93.—Una carretilla elevadora marca «Laurak-Salev», tipo C-30.

Máquina 94.—Una sierra de cinta de columna «Corcuera», modelo CE-900.

Máquina número 95.—Prensa «Zazurca», de 15 toneladas métricas.

Máquina número 96.—Máquina grapadora neumática «Speefas».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, Madrid, se ha señalado el 22 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de venta para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de siete millones novecientos sesenta y nueve mil quinientas pesetas (7.969.500), sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda.—Todos los postores a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—1.582 3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 496/70, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra otros, y don Andrés y don José Lillo Marcha, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Trozo de terreno para edificar situado en San Vicente de Raspeig, calle de Méndez Núñez, esquina a la de Pi y Margall, que mide 24 metros 30 centímetros a dicha calle por 17 metros 50 centímetros de fondo, de figura rectangular y de una superficie de 425 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: por frente, Sur, calle de Méndez Núñez; derecha entrando, Este, con otra parcela de terreno de los mismos; izquierda, Oeste, calle de Pi y Margall, y espalda, Norte, con resto de la finca de que se segrega y pertenece a los mismos. Sobre dicha finca existe la siguiente edificación, y dividida ésta horizontalmente resultan formando parte de ella los pisos que asimismo se describen: «Conjunto en San Vicente del Raspeig, en la calle de Méndez Núñez, haciendo ángulo a la de Pi y Margall. Se compone de dos bloques de Oeste a Este, separados por un patio a todo lo largo. Su fachada principal al Sur, a la calle de Méndez Núñez por donde tiene su entrada; por el Norte, desde el terreno, que tiene la finca por tal linde, que en un ancho de 10 metros está destinada a calle. Se compone de planta baja y cuatro pisos altos. En cada planta se contienen dos viviendas; por tanto, totaliza el conjunto veinte viviendas. Mide 425 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: por frente Sur, calle de Méndez Núñez; izquierda, Oeste, calle de Pi y Margall; derecha, Este, parcela de terreno de los comparecientes, y Norte, con terreno destinado a calle de 10 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante (San Vicente), tomo 1.366, libro 148, folio 24, finca 9.353, inscripción tercera.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas treinta y seis mil quinientas noventa y cuatro pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, y

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, en como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de primera Instancia.—4.534-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «General de Finanzas, S. A.», y don José Hernández González, contra «Iraco, S. L.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles:

Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela procedente del llamado monte «El Carmen», al sitio de su nombre, la que a virtud de varias segregaciones comprende actualmente una superficie inscrita de treinta y seis mil cuatrocientos veintidós metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. LINDA: Al Norte, con las parcelas números 128 y 164 de la zona quinta, en línea de ciento ochocientos sesenta centímetros; al Sudoeste, con la confluencia de las calles de la urbanización en curva de cuatro metros treinta centímetros; al Este, en línea de cuatrocientos setenta y tres metros, con la calle de la urbanización llamada de La Sierra, y al Oeste, con otra línea curva como la anterior de quinientos cuarenta y cuatro metros noventa centímetros, con la calle de la urbanización. Está urbanizada y dotada de los servicios de agua, luz y alcantarillado, y tiene carreteras asfaltadas.

Urbana.—Cuatro. Tienda central número 11, situada en la planta baja de la casa señalada con los números 9 y 11 de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, con vuelta al Pasaje de la Fundación, número 6, de esta capital. Consta de planta baja, con una superficie de ochenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, y sótano, con veintidós metros noventa decímetros cuadrados. LINDA: Por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Guadalupe; por la derecha, entrando, con hueco de la escalera y la tienda de esquina; por la izquierda, con la tienda central número 9, y por el fondo, con patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de cinco enteros veinte centésimas por ciento.

Urbana.—Cinco. Tienda esquina al Pasaje, situada en la planta baja de la casa señalada con los números 9 y 11 de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, con vuelta al Pasaje de la Fundación, número 6, de esta capital. Consta de planta baja, con una superficie de sesenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados, y sótano, con cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. LINDA: Por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Guadalupe; por la derecha, entrando, con el Pasaje de la Fundación; por la izquierda, con el hueco de la escalera, tienda central número 11 y patio de luces, y por el fondo, con finca de don Francisco Trillo. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de cuatro enteros veinte centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 25 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las siguientes cantidades: Cuatro millones seiscientos mil pesetas para la finca descrita en primer lugar, un millón cien mil pesetas para la tienda descrita en segundo lugar y un millón doscientas cincuenta mil pesetas para la tienda descrita en tercer lugar, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de los mencio-

nados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Luis Carreras Gistau.—4.382-C.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario número 533 de 1970, seguidos a instancia de «Pensos Seghers, S. A.», contra don José Augusto Ponte Méndez Fernández de Lugo y su esposa, doña María Jesús Santamaría Esperanza, sobre pago de un crédito hipotecario de 3.300.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días, las fincas que a continuación se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce de la mañana:

1.ª Una casa en la calle de San Juan, hoy General Queipo de Llano, señalada con el número 34, sita en la villa de Navalcarnero (Madrid), compuesta de planta baja y principal, con varias habitaciones y dependencias, que todo ello ocupa una superficie de 975 metros 14 centímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la parte restante de la misma finca, que se segregó; por la izquierda, con casa de don José María Bausó Arroyo y cerca de herederos de Fernando Sacristán Gómez, y testero, o espalda, con casa de don Paulino Ruiz Medrano y corral de Tomás de la Morena.

2.ª Una pequeña casita, parte de la número 32 de la calle de Queipo de Llano, hoy números 34 y 36 de la villa de Navalcarnero, que mide 27 metros 80 centímetros, digo decímetros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la finca número 11.006 del Registro, que luego se describirá; por la derecha, izquierda y fondo, con la finca propiedad de don Miguel Santamaría Carrillo.

3.ª Parte de la casa antes mencionada de la calle de Queipo de Llano, números 34 y 36, de Navalcarnero, que consta de una habitación, bodega y un pequeño patio, que mide unos 148 metros cuadrados, y linda: al Poniente, con el patio de la finca número 34 de dicha calle, de doña Concepción González Rodríguez; al Mediodía, herederos de don Manuel Gallego, y por el Saliente y Norte, de la finca de don Miguel Santamaría.

4.ª La mitad indivisa de un corral en la calle de Queipo de Llano, número 36, de Navalcarnero, que mide unos 100 metros cuadrados, y linda: al frente o entrada, en línea de tres metros 10 centímetros, dicha calle; por la derecha, con la finca de doña Concepción González, en línea de unos 28 metros; por la izquierda, en línea de igual longitud, con bodega del señor Santamaría Carrillo y con la finca que se adjudicó a dicho señor, y por el fondo, con la finca de don Miguel Santamaría.

Advirtiéndose a los licitadores: Que dichas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. Visto bueno: El Juez, Julián Serrano Puértolas.—1.607-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 53 de 1969, a instancia de «Liena, S. A.», contra «Mac, Empresa Constructora, S. A.», sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana, ubicada en la zona norte del extrarradio de Torrejón de Ardoz, en el camino de la Ventosilla o de los Alagartos, de trece áreas sesenta y cinco centímetros veinte decímetros cuadrados, sobre la que se ha construido un bloque de viviendas y locales comerciales que tiene su acceso por medio de tres portales con fachada a la carretera de Ajalvir, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 179, tomo 83 de Torrejón de Ardoz, finca número 5346.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día dos de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de once millones de pesetas en que ha sido tasada la referida finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—4.535-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de primera Instancia del número 30 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 364/67, se

tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad «Levantamientos cartográficos, S. A.», en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó señalar para la celebración de la segunda Junta de acreedores de la misma el día diecisiete de junio próximo y hora de las cuatro de la tarde, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, citándose por medio de este edicto a todos los acreedores ignorados y que puedan encontrarse ausentes para la mencionada Junta, bajo el apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario, José Luis Vlada.—4.529-C.

MARBELLA

Don Pedro Díaz Calero, Juez de Primera Instancia del número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 67 de 1969 del suprimido Juzgado de Primera Instancia de Estepona, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Marbella, a doce de abril de mil novecientos setenta y uno. El señor don Pedro Díaz Calero, Juez de primera Instancia del número 1 de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, iniciados en el Juzgado de Primera Instancia de Estepona, y, por su supresión, repartidos a este Juzgado, instados por don José Viegas Valagao, mayor de edad, viudo, propietario, de nacionalidad portuguesa, residente en Málaga, finca «El Tarajal», representado por el Procurador don Gabriel Morano Masa y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Málaga don Juan Gómez Calero, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Casares, representado por el Procurador don José Ortiz Checa y defendido por el Letrado del mismo Colegio don José María Stampa Braun, y contra cuantas personas, desconocidas o inciertas y en ignorado paradero se consideren con derecho a oponerse, declaradas en rebeldía, sobre declaración de que determinados tramos de carretera que se dirá son de la exclusiva propiedad de los copropietarios del «Monte del Duque» y otros extremos, y...

Fallo: Que desestimando la excepción perentoria de cosa juzgada objetada por la parte demandada excelentísimo Ayuntamiento de Casares, representado por el Procurador don José Ortiz Checa, a la demanda promovida por el Procurador don Gabriel Morano Masa en nombre y representación de don José Viegas Valagao, actuando en beneficio de la comunidad de propietarios de la finca «Monte del Duque», sobre ejercicio de acciones reales inherentes al dominio de inmuebles contra dicho Ayuntamiento y cuantas personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero puedan oponerse a la misma, éstas declaradas en rebeldía, y estimando dicha demanda, debo:

A) Declarar y declaro:

a) Que los «tramos y trayectos» de la carretera del «Monte del Duque» a que la demanda se contrae, señalados en los apartados a) y b) del hecho número 14, descritos en los epígrafes A), B) y E) del hecho número 9 y en los epígrafes C) y D) del propio hecho número 9, son de la plena y exclusiva propiedad de los copropietarios del «Monte del Duque».

b) Que los expresados constituyen «tramos» y «trayectos» de una carretera particular de dominio privado.

c) Que no representan signo alguno de servidumbre de paso, predial ni personal.

d) Que los copropietarios del «Monte del Duque» son las únicas personas que tienen derecho a pasar y autorizar el paso por los «tramos» y «trayectos» expresados.

e) Que a los copropietarios del «Monte del Duque» corresponde el derecho de cerramiento sobre los referidos «tramos» y «trayectos», y

f) Que ninguno de los codemandados tiene derecho civil alguno, ni ostenta la titularidad activa de servidumbre alguna, predial, ni personal, en relación con los referidos «tramos» y «trayectos», y concretamente que ninguno de dichos codemandados tiene ni el derecho de pasar, ni el de autorizar el paso, ni el de oponerse al cerramiento, y

B) Condenar y condeno a todos los codemandados:

a) A estar y pasar por las precedentes declaraciones.

b) A abstenerse de realizar todo acto que se oponga a cualquiera de tales declaraciones.

c) A abstenerse, concretamente, de realizar sobre los «tramos» y «trayectos» a que se contrae la presente demanda todo acto de posesión, uso o disfrute, tales como pasar o transitar, autorizar el paso u oponerse al cerramiento, y

d) Sin condenar en las costas del presente juicio a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Díaz Calero.—Rubricado. Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero que se consideren con derecho a oponerse, declaradas en rebeldía, se publica el presente.

Dado en Marbella a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Díaz Calero.—El Secretario.—4.527-C.

ORDENES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que a instancia de José Pena Fraga, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Rodis, Municipio de Cercada, se incoó en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de los hijos del recurrente José Pena Pena y Jesús Pena Pena, mayores de edad, naturales de Rodis, y que se ausentaron para América en 1954 y 1959, respectivamente.

Dado en Ordenes a primero de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario judicial.—4.499-C. 1.ª 18-5-1971

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de don Joaquín Capellas Borrell, mayor de edad, casado, dedicado a la fabricación de maquinaria textil, con el nombre comercial de «Conautex», cuya actividad desarrolla en los locales situados en esta ciudad (calle de Rocafort, números 24 a 26), habiéndose intervenido todas las operaciones de dicho suspenso y nombrado a tal efecto interventores a los Peritos Mercantiles don Luis Usón Duch, don Antonio Baró Armengol y al acreedor, «Unión Industrial Bancaria».

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Sabadell a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—1.614-5.

SORIA

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido, y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido en reclamación de un millón trescientas nueve mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, a instancia del Procurador don José Milla Garrido, en representación de don Antonio Ridruejo Marín, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Soria (paseo del General Yagüe, número 10), contra doña Juana Crespo Calvo, mayor de edad, viuda, vecina de Soria (Aguirre, número 18), se sacan a segunda y pública subasta, por término de veinte días, primeramente formando un solo lote, y si no hubiere licitadores serán sacados por separado y por el tipo del setenta y cinco por ciento del precio que sirvió a la primera, y que era el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas, que fueron hipotecadas a la demandada, sitas en término municipal de Soria:

a) Una huerta cercada de pared, en el sitio denominado «Huerta de la Muertes», término municipal de Soria; de cabida dos mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados. Dentro de su perímetro, y ocupando parte de su extensión, existen las siguientes construcciones:

Una casa en forma de ángulo obtuso, en el ángulo noroeste de la finca, que mide una superficie de cien metros cuadrados, y se compone de un porche y acceso a la vivienda en el vértice del ángulo; en el lado menor un pequeño «hall» o recibimiento, un comedor, una escalera de acceso a la planta superior, y en su hueco una pequeña despensa, cocina y un retrete, ambos con luces y ventilación al Norte, y calle; en el lado mayor, tres dormitorios, comunicados por un pasillo junto al muro norte, y éstos en planta baja, y una planta superior, destinada a desván-almacén. Linda: al Norte, con calle Fiel de la Tierra; al Este, terrenos de don Saturio Carnicero Orden; al Sur, resto de la finca de donde está enclavada, y al Oeste, cubierto del invernadero adosado a la casa Junto a la casa descrita, y en dirección oeste, un invernadero y gallinero cubiertos; también junto a la casa, y en dirección sur, dos cobertizos y un estanque para riego de la huerta, a continuación un conejar y un estercolero y un cobertizo más en el jardín. Además existen un galpón y un pozo, y el resto del terreno está destinado a jardín y huerta, con árboles frutales. Todo linda: al Norte, calle del Fiel de la Tierra, en una línea de pared de cincuenta y nueve metros; al Sur, finca de don Mariano Jiménez Redondo, en una línea recta de pared medianera de cincuenta y nueve metros; al Este, finca de don Saturio Carnicero Orden, en una línea recta de pared medianera de treinta y cinco metros, y al Oeste, con camino de la «Huerta de la Muertes», hoy calle de San Martín de Finojosa, en una línea de pared de treinta y cuatro metros y chafalán de nueve metros. La finca tiene su entrada por el referido chafalán al camino de la «Huerta de la Muertes», hoy calle de San Martín de Finojosa y calle del Fiel de la Tierra. Inscrita al tomo 727. Libro 54. folio 240 vuelto finca número 2.494 duplicado. Inscrición quinta. Valorada en 1.459.358,92 pesetas.

b) Un trozo de terreno, cercado, sito en Soria, camino de la «Huerta de la Muerte»; de treinta y siete metros cuarenta centímetros de frente por veintinueve metros cuarenta centímetros de fondo, en total mil cien metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: al Norte, con servidumbre de paso, dice el título prolongación de la actual calle del Fiel de la Tierra; al Sur, con finca de don Mariano Jiménez; al Este, con resto de la finca de la propiedad de don Saturio Carnicero Orden, y al Oeste, con pared de finca de la misma propiedad. Existen dos barrancos Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 52, finca número 4.112, inscripción segunda. Valorada en 722.891 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número 7, se ha señalado el día 21 de junio de 1971, a las once horas de su mañana.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo del setenta y cinco por ciento del valor fijado en la primera subasta para cada finca, que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Soria a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Sobrino Lafuente.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—4.509-C.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Utrera y su partido.

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Tejidos Planas, S. A.», de esta vecindad, se ha aprobado cuanto ha lugar en Derecho el convenio presentado en el acto de la Junta de acreedores por la Entidad suspensa, mandándose a los interesados estar y pasar por él, habiéndose acordado en la misma resolución cesen en sus funciones los interventores judiciales y hacer público tal acuerdo por medio del presente.

Dado en Utrera a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario, Cristóbal Soto.—4.495-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de cognición por el Procurador don José María Campillo Iglesias, en nombre y representación de don Erasmo Andrada Sánchez, vecino de Casar de Cáceres, contra doña María Nieves Caballero Talavera, sobre resolución de contrato de arrendamiento por desocupación de la vivienda sita en la plaza de los Caños, número 2, de Casar de Cáceres, en cuyo proceso y por desconocerse el paradero de la demandada he acordado

de se la emplace por término de seis días, para que conteste la demanda en la forma establecida por el artículo 40 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndola que de no hacerlo en dicho término será declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada, haciéndola saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las oportunas copias de demanda y documentos acompañados, expido el presente en Cáceres a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal, Pedro Lumbreras Valiente.—El Secretario.—4.319-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALI VARGAS, Jaime; hijo de Félix y de Carmen, natural de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años, estatura 1,870 metros, domiciliado últimamente en Venezuela.—(1.354);

ARMAS LIMA, Rafael; hijo de Rafael y de Clotilde, natural de Valverde (Santa Cruz de Tenerife), de veinticuatro años, estatura 1,740 metros, domiciliado últimamente en Venezuela.—(1.355);

ARTEAGA ALMENARA, Víctor; hijo de Cesáreo y de Amelia, natural de Valle Gran Rey (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, estatura 1,740 metros, domiciliado últimamente en Venezuela.—(1.356), y

BELTRAN MARTIN, Riquelme; hijo de Juan y de Candelaria, natural de Buenavista (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Candelaria; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.357).

GRACIA SANJUAN, José Antonio; hijo de Félix Antonio y de Carmen Matilde, de veintidós años, natural de Zaragoza, soltero, fontanero, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poblada, boca normal, frente despejada, aire marcial, cicatriz en la palma de la mano izquierda; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de la Academia General Militar de Zaragoza.—(1.359).

VALCARCEL NAVARRO, Juan José; hijo de Alfredo e Isidora, natural de Montblanch (Tarragona), soltero; sujeto a expediente número 63 de 1971 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 441, en Tarragona.—(1.358).

Juzgados civiles

RIELLO OTTO, Enrique; natural de Avilés, soltero, mecánico, de diecisiete años, hijo de Enrique y de Josefina, domiciliado últimamente en Madrid, Monforte de Lemos, número 147; inculpado en diligencias preparatorias número 14

de 1971 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.384.)

GIORDANI GUERRERO, Víctor Manuel; natural de Italia, del comercio, de treinta y seis años, hijo de Gustavo y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Virgen de Montserrat, número 148, y calle Gerona, número 56; procesado en la causa número 161 de 1970 por alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.383.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 51/71, de previas número 311/70, del Juzgado de Instrucción de Sagunto, declaradas falta, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Masamagrell a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. El señor don Manuel Escrivá Sebastián, Juez comarcal de esta villa, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal municipal don Francisco Ortega Bueno, y de otra, como denunciado, José Giménez Pérez, de cuyas circunstancias personales se desconocen, siendo el responsable civil subsidiario Vicente Mondéjar Corral, mayor de edad, casado, vendedor ambulante, domiciliado en Calafell, Grupo de Pescadores, número 1, sobre daños causados con el turismo Seat 1500, M-831800, al Seat 850 V-223891, propiedad de Eduardo Reig Albuixec, de mayor edad, casado, vecino de Sagunto, domiciliado en la calle de José Antonio, número 26, y

1.º Resultando... Considerando... Fallo: Que debo condenar y condeno a José Giménez Pérez de la falta de daños por imprudencia simple que se le persigue, a mil pesetas de multa y a que indemnice a Eduardo Reig Albuixec en la suma de seis mil docientas seis pesetas por los daños causados a su vehículo y al pago de las costas, declarando igualmente la responsabilidad civil subsidiaria de Vicente Mondéjar Corral, como dueño del coche causante de los daños.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Escrivá Sebastián.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Giménez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente que firmo y sello con el de mi cargo en Masamagrell a trece de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Santiago García.—Rubricado.—(1.333.)

Por medio de la presente se cita a Ildefonso García Calvente, de treinta y siete años de edad, casado, hijo de Francisco y de Angeles, natural y vecino de Alcolea de Córdoba, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza de San Fernando, 3, con el fin de ser oído en las diligencias previas número 73/71, que se siguen por estafa, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar si deja de hacerlo.

Carmona, veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. (1.347.)